

 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 1 de 2
CIRCULAR No.075 DE 2020		

FECHA:	30 de Junio de 2020
DE:	Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.
PARA:	Directores de Núcleo Educativo, Profesionales de Unidades de Apoyo a la Gestión, Rectores y Directores Rurales de establecimientos oficiales de los municipios no certificados en educación del Departamento del Cauca.
ASUNTO:	Reporte de información para SONRISAS BRILLANTES, FUTUROS BRILLANTES de Colgate.

Respetuoso Saludo.

La Gestora Social del Departamento en articulación con la Secretaría Educación y Cultura, la Oficina de Gestión Social – Asuntos Poblacionales de la Gobernación del Cauca, en una gran alianza con la FND Social y la empresa Colgate de Colombia, los invita a participar en el programa escolar “**SONRISAS BRILLANTES**” **FUTUROS BRILLANTES** y “**TU SALUD EN SUS MANOS**”, que tiene como objetivo promover hábitos que favorecen en la salud bucal y la salud general impactando a miles de niños, niñas y familias del Departamento del Cauca.

Colgate ha creado una amplia gama de materiales educativos multiculturales para niños y niñas entre 5 y 10 años de edad, así como para toda la familia, y se pretende continuar con la estrategia de llevar educación y sonrisas a los niños y niñas de diferentes establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados en educación del Departamento del Cauca. En este contexto, Colgate desarrollará un programa educativo de **SONRISAS BRILLANTES, FUTUROS BRILLANTES y “TU SALUD EN SUS MANOS”**, dirigido a niños, niñas y docentes de establecimientos educativos oficiales.

En este sentido, atentamente se solicita su colaboración y apoyo para identificar la necesidad con el reporte de información requerido para focalizar una cantidad de población estudiantil y docente que pertenezca a Instituciones Educativas o Centros Educativos oficiales de los municipios no certificados en educación del Departamento del Cauca y que cumpla las siguientes condiciones:

1. Puedan tener acceso a Internet.
2. Que los estudiantes se encuentre entre los grados cero a tercero de primaria.

	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 1 de 2

3. Que la Institución Educativa o Centro Educativo oficial, se encuentre en zona de fácil acceso.
4. Que los Rectores o Directores Rurales y docentes tenga la disponibilidad y disposición de atender y recibir el programa educativo.
5. Seleccionar un docente por Institución Educativa o Centro Educativo.
6. Que el docente seleccionado en la Institución Educativa o Centro Educativo tenga la disponibilidad de tiempo de al menos una hora para recibir la capacitación virtual.
7. Que el docente pacta el compromiso de replicar el conocimiento adquirido a través del programa educativo, hacia los estudiantes de la I.E. o C.E focalizado.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita realizar la **preinscripción** hasta el **08 de Julio del 2020** de los docentes, Centros e Instituciones Educativas oficiales de los municipios no certificados del Cauca, **“cuyos datos se reportarán a través de un formulario web, en el siguiente link:**

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc7SEuV-n3SXd42wzdVTAf7kA3EPuEvtk4eGW2bzkia8qITcg/viewform>

El cual deberá ser diligenciado por los Directores de Núcleo Educativo y Profesionales de Apoyo a la Gestión de la Secretaría de Educación y Cultura de Cauca, una vez se comunique la presente circular.

Asimismo se informa que, la Institución Educativa o Centro Educativo y docente que cumpla al 100% con lo indicado por el programa educativo de **“SONRISAS BRILLANTES” FUTUROS BRILLANTES y “TU SALUD EN SUS MANOS”**, obtendrá un kit de Colgate y una certificación para estudiante, así mismo será certificado el docente.

De igual manera se aclara que, una vez focalizada la cantidad de población a impactar, si esta cantidad fuese mayor a lo indicado y requerido por el programa educativo de **“SONRISAS BRILLANTES” FUTUROS BRILLANTES y “TU SALUD EN SUS MANOS”** de Colgate (8.000 estudiantes aproximadamente), la entidad realizará la selección pertinente para cumplir con la meta requerida.

Cordialmente,


JORGE OCTAVIO GUZMAN GUZMÁN
 Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: Dra. Laura Cristina Cárdenas Salas – Abogada Contratista Despacho de SE. 
 Dra. Margarita María Rebolledo Manzano – Profesional Universitario, Administrativa y Financiera. 
 Ing. Humberto Fernández J - Profesional Universitario, Calidad Educativa 